



DON GONZALO DOMÍNGUEZ DELGADO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa,

HAGO SABER: Que con motivo de la celebración de la Feria y Fiestas Locales que tendrán lugar entre los días 7 y 10 de agosto de 2025, con objeto de incrementar la seguridad de las personas que disfrutan de las actividades feriales, se va a proceder al corte de tráfico en la travesía de la carretera provincial SE-4401.

Con fecha 1 de agosto de 2025 se ha autorizado por la Diputación Provincial de Sevilla el corte temporal y parcial de la travesía de El Castillo de las Guardas, Carretera Provincial SE-4401, desde el 6 al 11 de agosto de 2025, por celebración de la Feria del municipio, conforme al Plan de Tráfico presentado:

- El tráfico de camiones y autobuses quedará interrumpido durante este período, teniendo que realizarse rutas alternativas dentro de la red de carreteras.
- Para el tráfico del resto de vehículos se establece la siguiente ruta alternativa por dentro del núcleo de población:
 - o Entrada desde Aznalcollar: el tráfico se desviará por la Carretera Vías SE-539 hasta la entrada al núcleo de población, continuará por las calles Bartolomé Gómez, Plaza de España, Antonio López, Romero López, Avda. Andalucía, Ermita, incorporándose nuevamente a la Carretera SE-4401.
 - o Entrada desde Sevilla o Nerva: el tráfico transcurrirá por las calles Ermita, Avda. Andalucía, Romero López, Antonio López, Arriba, Plaza del Llano, Rafael Mozo, Arzobispo Espínola, Bartolomé Gómez saliendo del núcleo a través de la Vías SE-539 e incorporándose a la carretera SE-4401.

Lo que se comunica para general conocimiento.

El Castillo de las Guardas, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,
Fdo. Gonzalo Domínguez Delgado

GONZALO DOMÍNGUEZ DELGADO (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 01/08/2025
HASH: db19a8e6bd71842fbc3747563d42ad



Ciudad: Validación: 49HKGTPL6FGCTZUPA2UP9BSW
Verificación: <https://elcastillodelasguardas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

